



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

21 DIC 2022

ANGOL,  
003095  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El Informe de Inspección que acredita el no funcionamiento de local comercial, con fecha el 18 de octubre de 2022.
10. El Estado de deuda de 7 semestres, de la Patente Profesional rol 300389, a nombre de **HERMILA ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA DAROCH.**

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, fue visitado en terreno el 18 de octubre de 2022, por la Oficina de Inspección Municipal, donde acredita mediante el Informe adjunto, que la Patente se encuentra inexistente.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, mantiene una morosidad en su Patente Profesional, correspondiente al Primer Semestre 2019, Primer y Segundo Semestre de los años 2020, 2021 y 2022.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300389.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : HERMILA ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA DAROCH  
R.U.T. [REDACTED]  
DIRECCION PARTICULAR  
COMUNA : ANGOL

**PATENTE**

ROL : 300389  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MASOTERAPEUTA, LIPOTERAPEUTA, PUNTOTERAPEUTA  
Y MANICURISTA  
CLASIFICACION : PROFESIONAL  
DIRECCION COMERCIAL : CAUPOLICAN N° 789  
COMUNA : ANGOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Hermila Etelvina del Carmen Sepúlveda Daroch
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083